

EMPRESAS

EMPRESAS



Osiptel declara infundadas apelaciones de Telefónica y confirma multas por S/ 2.25 millones

Las sanciones datan de 2019 y dos de ellas están relacionadas a la velocidad de la empresa para atender a sus clientes, vía presencial o telefónica.



Telefónica fue sancionada con cuatro multas. (Foto: AP)

Actualizado el 02/03/2020 a las 11:09

Redacción Gestión

El Osiptel confirmó cuatro multas por S/ 2.25 millones contra Telefónica del Perú, tras declarar infundados sus tres recursos de apelación por las sanciones mencionadas.

Se trata de cuatro multas por 51, 315, 120 y 51 Unidades Impositivas Tributari

(UIT) cada una, que suman **S/ 2.25 millones con el valor de la UIT de 2019** (S/ 4,200), cuando fue sancionada la empresa.

En el primer caso se trata de una multa por 51 UIT por incumplir las resoluciones de la operadora en 102 casos. Es decir, Telefónica acogió pretensiones de usuarios y luego las incumplió.

La segunda es una sanción de 315 UIT. Osiptel multó a la compañía por prestar el servicio móvil en 133,814 equipos con IMEI declarado como sustraído o perdido.

Las dos últimas tienen que ver con el servicio de atención al cliente de Telefónica. La sanción de 120 UIT obedeció a no alcanzar la meta del indicador de rapidez en atención por voz humana, a través de su canal de atención 104.

La última multa de 51 UIT se debió a que no alcanzó la meta del indicador “Tiempo de Espera para Atención Presencial”.

NO TE PIERDAS

Contenido de Gestión

Índice general de la BVL ha caído más de 10% en lo que va del año

G

Fiscalía: José Luna Gálvez tiene cercanía con testigos y pone en riesgo investigación

G

Sunafil propone sancionar con S/ 95,288 a empresa por deceso de trabajador en el hospital de Moquegua

G

Osiptel declara infundadas apelaciones de Telefónica y confirma multas por S/ 2.25 millones